

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2**

671. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ZOUIR EL KHADAR EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 310/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000310 /2017

N.I.G: 52001 41 2 2017 0010569

Delito/Delito Leve: ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS

Denunciante/Querellante: NASE MOHAMED MOHAMED, MINISTERIO FISCAL

Contra: ZOUIR EL KHADAR

Abogado: JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a ZOUIR EL KHADAR (INDOCUMENTADO) nacido en MARRUECOS, EL 01.01.1996, HIJO DE ABDESALAM Y FATMA la **SENTENCIA DICTADA** en dicho procedimiento, CUYO FALLO ES DEL TENOR SIGUIENTE:

FALLO

Qu debo condenar y condeno a D. Zouir El Khadar como autor de una falta delito leve de daños a la pena de 2 meses de multa a razón de 3 euros diarios y por el delito leve de amenazas a la pena de 1 mes a razón de 4 euros diarios, así como a abonar al denunciante de la cantidad de 90 euros y al pago de las costas procesales.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Y a fin de que dicho condenado conozca la Sentencia y pueda ejercer -en su caso- el recurso que le convenga, expido el presente para su publicación por DIEZ DIAS en los lugares a que obliga la Ley, bajo apercibimiento de ser DECLARADA FIRME Y PROCEDER A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, si en el plazo dicho no se interpone recurso alguno.

En MELILLA a 4 de junio de 2018.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA